



MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

Resolución 3-E/2017

Ciudad de Buenos Aires, 31/01/2017

VISTO el Expediente N° S05:0041621/2016 del Registro del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Asociación Civil Sociedad Argentina de Nutrición solicita el auspicio del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA para la realización de las "XIII JORNADAS ARGENTINAS DE NUTRICIÓN" las cuales se desarrollaron en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, entre los días 14 y 15 de octubre de 2016.

Que dichas Jornadas tuvieron como objetivo desarrollar los ejes temáticos propuestos por la organización y mostrar a los profesionales participantes el trabajo llevado a cabo en forma conjunta entre las autoridades de aplicación, el sector de la salud y el sector alimenticio.

Que dicho evento contó con charlas y conferencias referentes a la nutrición y la relación de ello con la diabetes y otras enfermedades relacionadas.

Que la entidad organizadora generó un espacio donde se buscó fomentar nuevos procedimientos que respondan a las necesidades y demandas de los consumidores en busca de contribuir con el desarrollo de nuevos alimentos y tecnologías.

Que en este sentido, el MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, sostiene entre sus objetivos, promocionar, fomentar, reivindicar y aportar los diversos procedimientos que tiendan al desarrollo de los temas alimenticios.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA ha tomado la intervención propia de su competencia.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 1º, inciso II) del Decreto N° 101 de fecha 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 2.202 de fecha 14 de diciembre de 1994.

Por ello,

EL MINISTRO
DE AGROINDUSTRIA
RESUELVE:



ARTÍCULO 1º — Dáse por otorgado el auspicio del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, para la realización de las “XIII JORNADAS ARGENTINAS DE NUTRICIÓN” organizadas por la Asociación Civil Sociedad Argentina de Nutrición, que se llevaron a cabo en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, entre los días 14 y 15 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ricardo Buryaile.

e. 06/02/2017 N° 5939/17 v. 06/02/2017

Fecha de publicacion: 06/02/2017

